



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 316.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE PARIS, REPÚBLICA FRANCESA, DEL 11 AL 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE GOBERNANZA PÚBLICA DE LA OCDE.**

Asunción, 3 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 68/18 del 27 de marzo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del Primer Secretario Sebastián Ortiz, Director de Organismos Económicos Multilaterales, quienes se trasladarán a la ciudad de París, República Francesa, del 11 al 13 de abril de 2018, con el fin de participar de la Reunión del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE, ocasión en la cual se realizará la presentación del estudio de gobernanza pública del Paraguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de París, República Francesa, del 11 al 13 de abril de 2018, con el fin de participar de la Reunión del Comité de Gobernanza Pública de la OCDE, ocasión en la cual se realizará la presentación del estudio de gobernanza pública del Paraguay:

- Embajador **Luis Fernando Avalos**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Primer Secretario **Sebastián Ortiz**, Director de Organismos Económicos Multilaterales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario que acompaña al Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_